



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 17 de mayo de 2022

VISTO el expediente E N° 29155/22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa N° 2/22 para la adquisición de un (1) Disco Rígido destinado al área técnica de la Secretaria de Hidrocarburos.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de nota Dpto. S.H.L. N° 10-2022 obrante en número de orden 29, el área requirente, recomendó pre-adjudicar a la firma MANRIQUE, Rocío Florencia, CUIT N° 23-30566382-4, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 40.000,00) por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación de la contratación directa N° 2/22, fundamentada en la necesidad de contar con este equipo para el buen funcionamiento de las diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.C. UC0150 – U.G.G. 0150UG, RAF 559, Inciso 40000 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L, N° 1399, N° 1301 y Modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y las Resoluciones

O.P.C. N° 17/21 y C.G.P. N° 43/22

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y modificatoria N° 1400; Decretos Provinciales N° 3124/10, N° 4544/19 y N° 312/20 y N° 2840/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la contratación directa N° 2/22, RAF 559, al proveedor MANRIQUE, Rocío Florencia, CUIT N° 23-30566382-4, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 40.000,00) ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos a emitir la Correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. UC0150, U.G.G. 0150UG, CJU 136, RAF 559, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. H. N° 05 /2022.-

G.T.F
A.G


Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos